

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Politécnica de Madrid

- 19** *EXTRACTO de la convocatoria de ayudas para potenciar la internacionalización de la i+d+i madrileña: ayudas de viaje para la participación en el evento Slush 2026 en Helsinki para PYMES de base tecnológica madrileñas (spinoffs, startups, EBTS/EBCS), en el marco del proyecto “RISE - refuerzo e impulso de los servicios de la UPM y de sus comunidades temáticas como entidades de enlace”.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

BDNS (Identif.): 908563

Primero

Beneficiarios

Podrán solicitar estas ayudas aquellas pequeñas y medianas empresas de base tecnológica radicadas en la Comunidad de Madrid que se hayan inscrito previamente en la convocatoria de la Ventanilla Única de Internacionalización (VUI) para participar en el “Pabellón España Slush 2026” y que cumplan todos los requisitos especificados en la mencionada convocatoria de la VUI.

Asimismo, únicamente podrán ser beneficiarias de las estas ayudas de viaje aquellos solicitantes que, habiendo presentado su candidatura a la citada convocatoria de la VUI y cumplido con los requisitos especificados, sean también finalmente seleccionadas como beneficiarias de uno de los pases modalidad startup.

El representante designado por la empresa de base tecnológica para realizar el viaje podrá o no ser personal vinculado a la UPM. El personal con vinculación a la UPM, podrá ser personal docente estatutario o laboral con vinculación permanente.

Segundo

Objeto

El objeto de esta convocatoria de ayudas de viaje es promover la internacionalización de la innovación tecnológica y resultados de I+D+i de la Comunidad de Madrid y de sus empresas de base tecnológica (spinoffs, startups, EBTs/EBCs) mediante la financiación de hasta 4 (cuatro) ayudas de viaje para hasta cuatro pymes de base tecnológica madrileñas entre las seleccionadas y beneficiarias para participar en el “Pabellón España Slush 2026” del ICEX y Red.es a través de la convocatoria de la VUI, para la realización de actividades contempladas en el proyecto RISE, dentro de la subactividad 2.2 “Refuerzo de los servicios de internacionalización de la innovación madrileña”. El número final de ayudas dependerá de la disponibilidad presupuestaria.

Específicamente, esta convocatoria financia los gastos de vuelo y alojamiento para un representante de cada una de las pymes de base tecnológica seleccionadas, para que asistan al evento y a las actividades organizadas en el marco de la misión “Pabellón España Slush 2026”, que tendrá lugar entre los días 17 a 19 de noviembre de 2026 en Helsinki.

Nótese que la convocatoria de la VUI cubre los costes de participación (pases), según condiciones indicadas en su convocatoria. La presente convocatoria tiene como fin complementar la participación de las pymes madrileñas mediante una ayuda de viaje.

Tercero

Cuantía

Las solicitudes serán de carácter individual, siendo el límite de una solicitud por empresa de base tecnológica.

Las empresas solicitantes no pueden haber sido objeto de ayudas de viaje en convocatorias UPM en el año en curso o en el año anterior a la publicación de esta convocatoria.

Esta convocatoria financia:

- Vuelo, a tramitar por la UPM.
- Alojamiento, a tramitar por la empresa. Los importes de la indemnización por dietas de alojamiento serán como máximo los establecidos para el grupo 2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. Las cantidades que excedan estas dietas deberán ser cubiertas por la pyme.
- No se cubrirá ningún otro gasto del viaje.

Cuarto

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la UPM, hasta el día 10 de junio de 2026, a las 14:00 horas (hora de España peninsular).

Quinto

Procedimiento de evaluación

La Comisión de valoración podrá reunirse físicamente o por medios telemáticos. Dicha Comisión evaluará y puntuará cada solicitud presentada en base a los siguientes criterios de valoración, con una valoración máxima de 100 puntos:

- Calidad de la propuesta (hasta 60 puntos): Se valorará el objetivo y los posibles resultados e impacto del viaje según la motivación y datos incluidos en la memoria.
- Perfil del solicitante (hasta 40 puntos).
- Pyme innovadora (hasta 10 puntos).
- Relación activa con la UPM (hasta 15 puntos).
- Nivel de madurez tecnológica y comercial y de inversión (TRL, CRL e IRL) (hasta 15 puntos).

Las solicitudes deberán obtener un mínimo de 70 puntos para poder ser concedidas.

Madrid, a 25 de mayo de 2026.—El Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, Óscar García Suárez.

(03/8.721/26)

